

MOCION AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

D. José Manuel Alonso Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida de Aragón en el Ayuntamiento de Zaragoza viene a formular para su aprobación la siguiente **MOCIÓN**, en base a la

EXPOSICION DE MOTIVOS

La compra pública sostenible consiste en la integración de aspectos sociales, éticos y ambientales en los procesos y fases de la contratación pública.

La compra ética consiste en cumplir con unos estándares sobre condiciones laborales dignas, salarios mínimos, derechos de los trabajadores o lucha contra el trabajo infantil.

La compra verde supone incorporar criterios medioambientales en los contratos de suministro, obras y servicios como la eficiencia energética, el uso de productos reutilizables, empleo de energías renovables, etc.

La compra social supone criterios de calidad en el empleo, perspectiva de género, la contratación de personas con discapacidad o la contratación de empresas de inserción y centros especiales de empleo.

La realidad es que la externalización de servicios se traduce en empleo precario, mal remunerado o desigualdad de oportunidades para las personas con mayores dificultades de acceso al mismo. La alternativa, es que la contratación pública debe perseguir objetivos sociales, actuando como una auténtica herramienta de cohesión social y bien común.

La Directiva europea 18/2004 sobre contratación pública contempla la posibilidad de satisfacer exigencias sociales.

La relevancia de la contratación pública es clave, ya que las Administraciones públicas dedican a la contratación un 16% del PIB, la CPS (Contratación pública sostenible) produce un efecto en cascada sobre los hábitos de consumo de las empresas y los ciudadanos. La CPS es la herramienta para garantizar la igualdad de oportunidades y generar empleo. Los beneficios para la comunidad local son indudables, debido a que la incorporación de criterios sociales fomenta el desarrollo local, mejora la calidad de vida, la cohesión social e incide en las zonas más desfavorecidas.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone para su debate y aprobación los siguientes,

ACUERDOS:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno Municipal a reservar y adjudicar determinados contratos a empresas de inserción y centros especiales de empleo, porque la competencia no es libre cuando se compite entre desiguales. (Art.19 Directiva 18/2004)
2. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno Municipal a que la valoración de ofertas no atienda exclusivamente a la oferta económica más ventajosa, sino que se valore la mejor oferta en su conjunto, teniendo en cuenta criterios sociales, ambientales y éticos.
3. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta a que la contratación pública se base en buenas prácticas, para ello en el pliego de cláusulas administrativas particulares, debe haber obligatoriedad porcentual mínima encaminada a una compra ética, ecológica y social. Todo ello tiene una legitimidad respaldada por la Directiva europea 18/2004 y el TRLCSP (Texto refundido de la ley de contratos del sector público).

En, Zaragoza a 16 de diciembre de 2013



Fdo. José Manuel Alonso Plaza

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA SECRETARÍA GENERAL REGISTRO DE ENTRADA
Fecha: 16 DIC 2013
Hora:
Número: P-3473/13